DOC 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE MATERIAL TÉCNICO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DEL CAMPUS DE BIZKAIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la contratación de la gestión del servicio de venta de material técnico específico de los estudios que se desarrollan en la Facultad de Bellas Artes del Campus de Bizkaia de la UPV/EHU.

II.- CONCRECIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

LOCAL

Se adjuntan planos del local (Anexo I) destinado al servicio ubicado en la Facultad de Bellas Artes (Área de Leioa-Erandio del Campus de Bizkaia de la UPV/EHU, B/ Sarriena s/n, 48940 Leioa). Tiene una superficie aproximada de 90 m^2.

Este espacio será entregado a la contratista, equipado tal y como se encuentra en la actualidad.

Las obras de adaptación o reforma que pueda requerir el local o las instalaciones para la prestación del servicio, así como la gestión y el pago de cuantas tasas, permisos, licencias, etc., en base a la legislación vigente, sean precisas para el funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones y de la actividad, serán por cuenta y cargo de la empresa, quedando al final del contrato a favor de la propiedad. La UPV/EHU no ejecutará a su costa ninguna obra derivada de este servicio, debiendo asumir la contratista cualquier necesidad que pueda surgir. La fase de ejecución de los trabajos de adecuación del local no deberá superar el plazo de 4 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Durante la vigencia del contrato, la contratista no podrá realizar obras sin previa autorización de la UPV/EHU, siendo, en tal caso, de su cuenta el costo de las mismas.

Serán también por cuenta de la contratista la gestión y el pago del mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, del servicio de telefonía e internet y del seguro que corresponda.

El local consta de algún mobiliario básico propio de este tipo de servicios, si bien la empresa podrá incorporar aquellos muebles que considere oportunos para el mejor servicio y decoración. De ser así, el contratista debe presentar en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, propuesta de diseño del local, así como la incorporación de mobiliario destinado al servicio.
El diseño definitivo del local será consensuado con la Vicegerencia de Campus de Bizkaia y la facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU, más concretamente, con la persona responsable del contrato.

Al inicio del contrato y una vez amueblado el local, se levantará acta de inventario. En la misma se harán constar, asimismo, los elementos que la UPV/EHU pone a disposición de la contratista. Con la firma del acta de recepción y la obtención de las licencias y permisos necesarios, comenzará la explotación del servicio.

Del mismo modo se procederá con las instalaciones y mobiliario que durante la vigencia de este contrato realice la empresa.

Será necesario disponer de un ordenador con conexión a internet en el local, para poder realizar todas las operaciones relacionadas con la gestión del servicio.

Con carácter general, la decoración de la tienda, rótulo y demás elementos, respetarán los intereses sobre imagen impulsados desde la Universidad a través de su Manual de Identidad Corporativa, conforme a la información que al efecto le proporcione el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Proyección Universitaria.

VENTA DE PRODUCTOS

La función principal del servicio de tienda especializada en material de Bellas Artes consistirá, en proveer a las personas del centro, del material técnico específico necesario para las diferentes prácticas artísticas, docentes y de investigación, derivadas de las actividades propias de esta facultad. El número aproximado de alumnado es de 1.400.

En los últimos años, se han ido incorporando a las materias clásicas de pintura y escultura, una gran variedad de tendencias artísticas, que requieren otra gran variedad de soportes y herramientas de trabajo, los cuales también deberá proveer.

Al objeto de facilitar el conocimiento de los materiales más significativos de cada Departamento, se incluye un listado no exhaustivo de productos que la contratista deberá disponer en el economato (Anexo II). Dada la diversidad de actividades y del personal que conforma el centro, es fundamental que la oferta de tienda especializada en material de Bellas Artes incluya variedad de calidades/marcas/precios de un mismo producto, facilitando de esta forma el tipo de trabajo a realizar en cada caso y los diferentes poderes adquisitivos de los clientes.

Teniendo en cuenta las características del contrato, la UPV/EHU no realizará ningún pago económico por la prestación de este servicio. De hecho, el contratista cobrará directamente a los usuarios y usuarias de los servicios a través del precio que se fije en la adjudicación del contrato.

III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA EN RELACIÓN AL SERVICIO:

Además de las obligaciones señaladas anteriormente y de las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, estará obligada a:

a) Como mínimo, anualmente la empresa contratista realizará, con carácter público, una exposición y presentación, de las principales novedades en productos y materiales que se encuentren en el mercado.

b) Dado la lejanía de la Facultad a otros comercios, la contratista deberá asegurar la disposición constante de los productos, garantizando su reposición en los plazos señalados en el Plan de Gestión Integral del Servicio presentado por la contratista en su oferta.

c) El personal de este servicio dependerá exclusivamente de la empresa que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al personal a su cargo que realiza el servicio.

   Será requisito imprescindible que la atención al público sea en todo momento bilingüe, euskera y castellano.

d) Está obligada a prestar el servicio de forma regular y continuada, de manera que dicho servicio no quede interrumpido al público en los días lectivos de la Facultad de Bellas Artes (de lunes a viernes).

   El servicio, salvo modificaciones establecidas por el Vicerrectorado de Campus, se prestará en los siguientes horarios:

   - Desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio, de 08:30 a 19:00 horas.
   - Durante el mes de julio, vacaciones de Navidad y Semana Santa, permanecerá abierto en horario de 08:30 a 14:30 horas.
   - En agosto permanecerá cerrado, así como la primera semana del año y la semana de Pascua, según establezca la UPV/EHU en su calendario anual.

   Podrán quedar sin servicio los períodos vacacionales de acuerdo con el calendario académico de la Facultad de Bellas Artes. Para ello se requerirá la autorización del Decanato de la Facultad de Bellas Artes.

e) Explotar directamente el contrato que se otorgue, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder ni traspasar, directa o indirectamente la explotación.

f) Podrá hacer publicidad de sus servicios dentro del recinto universitario, pero en ningún caso podrá usar altavoces ni aparatos análogos.

g) El local e instalaciones, iniciado el servicio, deberán estar en perfectas condiciones de higiene y limpieza, observándose en todo momento la normativa vigente al respecto, siendo cuenta de la concesionaria los gastos de limpieza, conservación y mantenimiento del local.

h) La contratista se compromete a no realizar obras en el interior del local sin la autorización de la Universidad, quién extenderá el permiso a través de sus órganos técnicos.
Cuando así sucediera, el costo de éstas será de cuenta de la empresa. La Universidad no reintegrará el coste de tales obras.

i) La empresa habrá de someterse en todo momento a las decisiones que le afecten y que sean adoptadas por la autoridad universitaria, dentro del área de su respectiva competencia. Restringirá e incluso anulará la expedición de los artículos que indique la Universidad.

j) La contratista facilitará el acceso al personal de la UPV/EHU para realizar las inspecciones que estime oportunas.

k) Dotará al local de los medios humanos y suministro de material fungible necesario para su funcionamiento.

l) Todas las rotulaciones internas y externas del comercio, así como las relaciones de precios y cualquier indicación escrita que figure en la tienda, deberán estar escritas en euskera y castellano.

m) Deberá mantener las calidades de los productos ofrecidos durante la vigencia del contrato.

n) Tendrá a la vista del público la lista de precios en euskera y castellano, autorizada por la Universidad, debiendo disponer habitualmente de los productos contenidos en la misma.

Asimismo, está obligado a tener en todo momento a disposición de la clientela, el Libro de Reclamaciones, foliado, sellado y autorizado previamente por la Vicegerencia de Campus de Bizkaia, donde se deberá presentar semestralmente, salvo que se produzca reclamación de los/as usuarios/as, en cuyo caso, la concesionaria se obliga a presentarlo en el plazo mínimo de veinticuatro horas hábiles contadas a partir de la confirmación de la reclamación en dicho Libro.

o) Presentar anualmente un informe de gestión del servicio.

p) Cumplir las obligaciones vigentes en materia de información de los prestadores de servicios y en materia de reclamaciones que establece la normativa en materia de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

q) Las especificaciones descritas de las prestaciones que se exponen en el presente pliego son mínimas, en consecuencia, podrán ser mejoradas por el contratista, siempre con el visto bueno de la persona responsable del contrato.

r) El contratista deberá pagar un canon mensual por la cesión de uso del local cuando, una vez concluida la obra de acondicionamiento, si la hubiera, se firme el acta de recepción y cuente con los permisos y licencias necesarios para iniciar la actividad. El contratista deberá enviar todos los meses resguardo de ingreso del canon a los Servicios Generales de la UPV/EHU.

La empresa tendrá derecho a:

a) Utilizar el local que la Universidad le facilita a cambio del pago regular del canon fijado en la adjudicación del contrato.

b) Prestar el servicio para el cual se le cede el local descrito.

IV.- RIESGO Y VENTURA

La UPV/EHU no será responsable de las obligaciones contraídas por la contratante ni de los daños o perjuicios causados a terceras personas o cosas, de las que deberá responder exclusivamente la empresa.

V.- RESERVAS DE LA UNIVERSIDAD

La UPV/EHU se reserva el derecho a solicitar aclaraciones de tipo técnico, así como a solicitar muestras, a fin de comprobar la calidad de los artículos, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato.

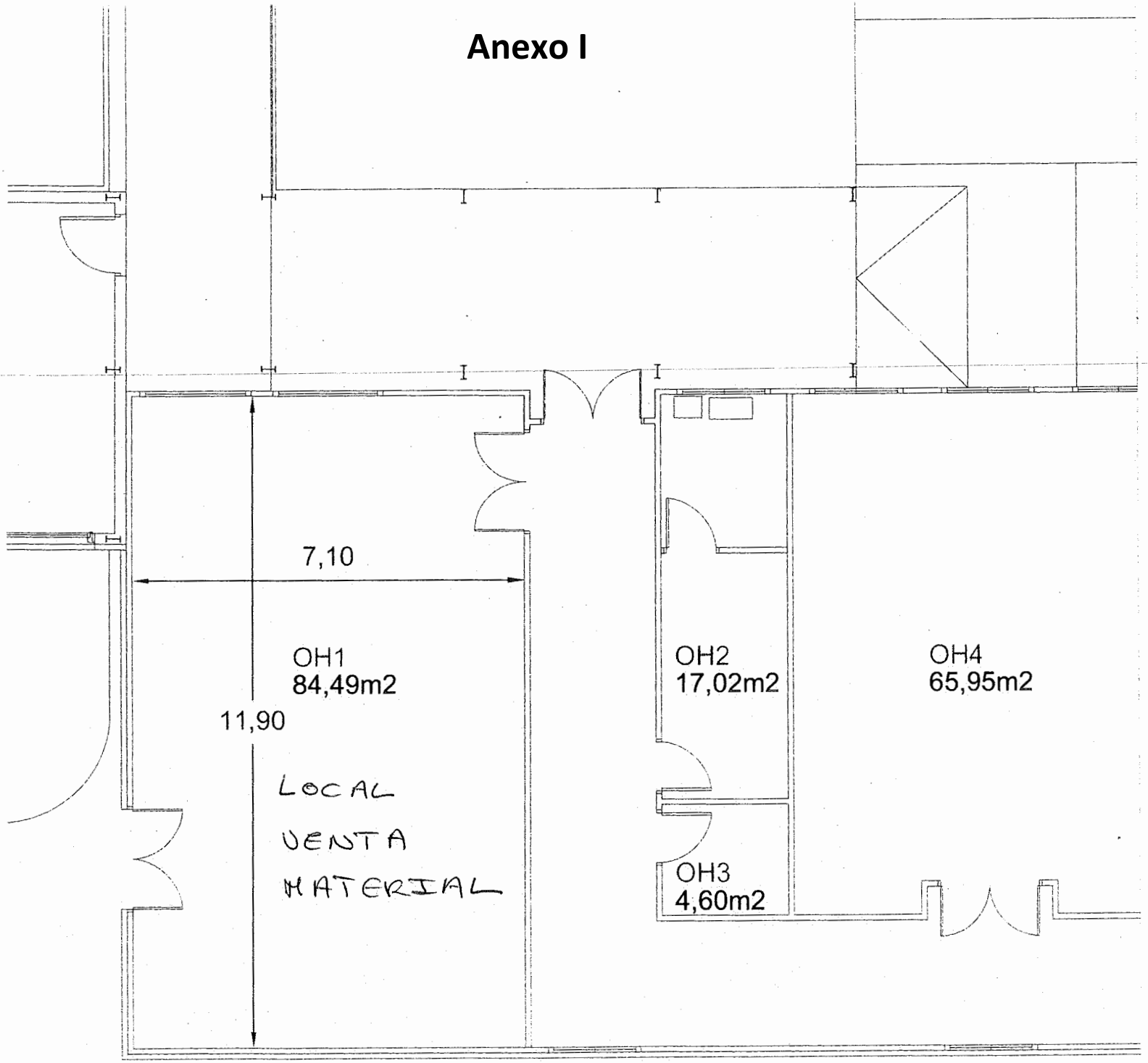
VI.- ANEXOS

Anexo I: Plano
Anexo II: Listado de productos

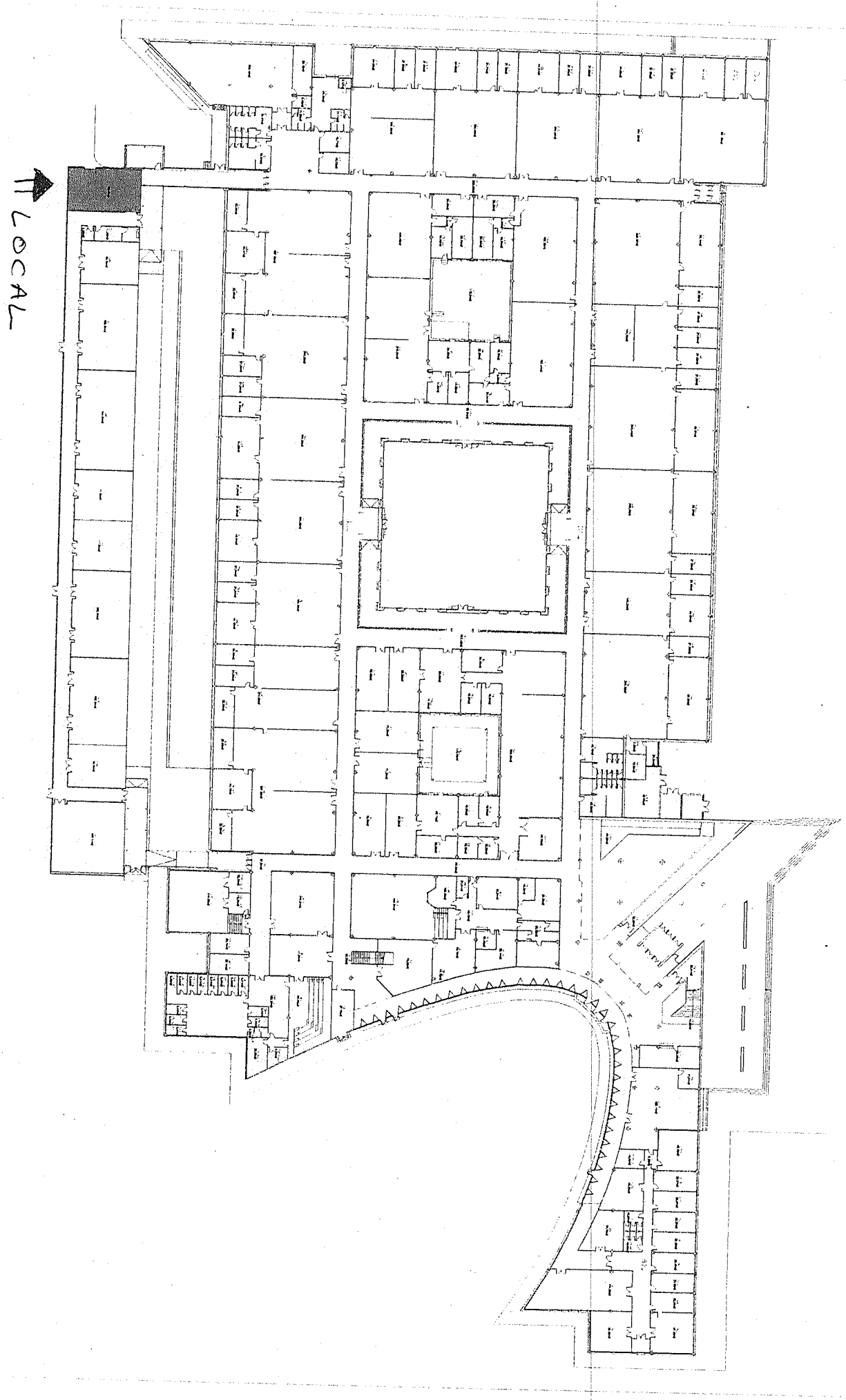
Leioa, 28 de febrero de 2024

Héctor Hernando Bocos
BIZKAIKO CAMPUSEKO GERENTEORDEA
VICEGERENTE DEL CAMPUS DE BIZKAIA

Anexo I



LOCAL OH1-FACULTAD ARTES


LOCAL

ANEXO II
LISTADO DE PRODUCTOS

- Tubo portaplanos cartón 70 cm
- Paleta para óleo y acrílico madera barnizada Talens 29x37
- Paleta plástico lisa Talens 25x35
- Pincel Milan 522 nº 02
- Pincel Milan 522 nº 04
- Pincel Milan 522 nº 08
- Pincel Milan 522 nº 12
- Bote 1000 ml. Gesso Michel
- Barra pegamento Milan 8 gr.
- Baja 100 guantes látex
- Plancha a4 cartón pluma blanco 5 mm
- Plancha a3 cartón pluma blanco 5 mm
- Plancha 50x70 cartón pluma blanco 2 mm
- Plancha 50x70 cartón pluma negro 5 mm
- Plancha 50x70 cartón pluma blanco 5 mm
- Rotulador calibrado Pigma Micron
- Rotulador Acuarelable punta pincel Ecoline
- Acrílico Liquitex cuerpo espeso 59 ml. extrafino serie 1
- Acrílico Liquitex cuerpo espeso 59 ml. extrafino serie 2
- Acrílico Liquitex cuerpo espeso 59 ml. extrafino serie 3
- Acrílico Liquitex cuerpo espeso 59 ml. extrafino serie 4
- Acrílico Liquitex cuerpo espeso 59 ml. extrafino serie 5
- Acrílico Liquitex basics 946 ml.
- Acrílico Titan 60 ml. extrafino serie 1
- Acrílico Titan 60 ml. extrafino serie 2
- Acrílico Titan 60 ml. extrafino serie 3
- Acrílico Titan 60 ml. extrafino serie 4
- Pastilla 12,5 kg. arcilla roja PF
- Pastilla 12,5 kg. arcilla negra PM
- Pastilla 12,5 kg. arcilla refractaria PRLM
- Bidón barbotina loza 25 kg.
- Pasta modelar 1 kg. Jovi
- Pastilla 12,5 kg. Loza
- Pliego 70x100 papel cristal 40 gr.
- Lápices de color Bruynzeel Desing
- Frasco 100 ml. aceite linaza Titan
- Botella 1 litro aceite linaza Titan
- Bote 1 kg. cola blanca Plaster v3
- Cola de conejo en placas 1 kg.
- Bote 1 litro polímero Acrílico vallejo
- Garrafa 5 litros polímero Acrílico vallejo
- Rollo 19 cm. x 20 metros cinta aislante colores
- Rollo 8 cm. x 3 metros venda de escayola
- Set 6 palillos de moldear Talens
- Plancha 75x105 cartón gris 2,5 mm
- Bote 250 ml. spray fijador NIR
- Pincel Milan s-622 planos sintéticos nº 2
- Pincel Milan s-622 planos sintéticos nº 12
- Pincel Milan s-622 planos sintéticos nº 20
- Pincel Milan s-622 planos sintéticos nº 0

- Pincel Milan s-622 planos sintéticos nº 10
- Pincel Milan s-622 planos sintéticos nº 18
- Botella 1 litro alcohol de quemar
- Rollo 1,50x10 metros Fabriano academia 200 gr.
- Paquete 1 kg. pigmento blanco de zinc
- Paquete 1 kg. pigmento blanco de Titanio
- Frasco 100 ml. goma laca Titan
- Frasco 75 ml. hiel de buey Talnes
- Pastilla 350 gr. plastilina Jovi
- Planchas litográficas micro graneadas 50x70
- Papel de calco negro carboplan 21x33 cm
- Rotuladores calibrados Sakura Pigma Micron
- Oleo extrafino Titan 20 ml serie 1
- Oleo extrafino Titan 20 ml serie 2
- Oleo extrafino Titan 20 ml serie 3
- Oleo Van Gogh 40 ml serie 1
- Oleo Van Gogh 40 ml serie 2
- Paletina Milan 631 sintéticas nº 40
- Paletina Milan 631 sintéticas nº 60
- Paletina escoda 8247 cerda natural nº 9
- Paletina escoda 8247 cerda natural nº 18
- Pincel escoda 3217 pelo buey lengua de gato nº 4
- Pincel escoda 3217 pelo buey lengua de gato nº 14
- Pincel escoda 4628 cerda natural planos nº 2
- Pincel escoda 4628 cerda natural planos nº 42
- Pincel escoda 4628 cerda natural planos nº 6
- Barra carboncillo Talens 7-9 mm diámetro
- Barra carboncillo Talens 12-14 mm diámetro
- Caballete campaña metalice
- Caballete estudio madera de haya con cremallera
- Botella 1 litro esencia trementina rectificada Titan
- Frasco 100 ml. esencia trementina rectificada Titan
- Frasco 75 ml. Liquin
- Paquete 125 gr. cola de empapelar Metylan
- Caja 15 barras pastel seco Rambrandt
- Caja 30 barras pastel seco Rambrandt
- Spray esmalte sintético 400 ml. Montana Harsdcore negro
- Spray Acrílico 400 ml. Amsterdam
- Bote 1 kg. gel Acrílico valles
- Caja 15 pastillas acuarela Van Gogh
- Frasco 50 ml. gouache Talens
- Caja 5 tubos 20 ml. gouache Talens primarios
- Frasco 30 ml. tinta al agua Ecoline
- Pincel acuarela sintético Milan 611 nº 00
- Pincel acuarela sintético Milan 611 nº 2
- Pincel acuarela sintético Milan 611 nº 12
- Pincel acuarela marta roja Talnes 110 nº 00
- Pincel acuarela marta roja Talnes 110 nº 2
- Pincel acuarela marta roja Talnes 110 nº 12
- Bruñidor de pala Reig gr.086
- Block Fabriano esbozo a3 100 hojas 90 gr.
- Block Fabriano mixed media a3 40 hojas 250 gr.
- Block Fabriano 1264 acuarela a3 30 hojas 300 gr.
- Espátula pintura Rembrandt 3011

- Espátula pintura Liquitex gigante
- Paquete 1 kg. pigmento ocre amarillo
- Tinta litográfica negro lápiz 200 ml. Charbonnel
- Tinta grabado talla dulce 60 ml. Charbonnel negro de carbono
- Papel vegetal 90/95 gr a4
- Papel vegetal 90/95 gr a3
- Pliego 70x100 pergamino extra 62 gr.
- Bote 150 gr. grafito en polvo Cretacolor
- Barra carbón Chuncky
- Rollo 1 x 5 metros papel Kraft marrón
- Frasco 75 ml. goma Arabiga Talens
- Bote 500 gr. masilla tapa grietas
- Rotulador opacador ZIG OP-100
- Punta plumilla Brause dibujo 511 b
- Barniz spray 400 ml. oleo/acrílico Talens
- Bote 100 ml. barniz oleo/acrílico Titan
- Bote 100 ml. medium oleo Titan
- Lápiz grafito Staedtler 100 (diferentes durezas)
- Lienzo Talens con tela de algodón 6f
- Lienzo Talens con tela de algodón 12f
- Lienzo Talens con tela de algodón 40f
- Pliego 70x100 ingres 108 gr.
- Pliego 70x100 acuarela guarro 240 gr. grano medio
- Pliego 50x65 papel para oleo Figueras 290 gr.
- Pendrive Verbatin 16 GB
- Pendrive Verbatin 32 GB
- Pendrive Verbatin 64 GB
- Canon pendrive
- Rollo Kraft Sadipal 1x3 m
- Rollo Kraft Sadipal 1x5 m
- Rollo Kraft Sadipal 1x10 m
- Rollo Kraft Sadipal 1x25 m
- Pinzas SDI 19 mm
- Pinzas SDI 25 mm
- Pinzas SDI 32 mm
- Pinzas SDI 41 mm
- Pinzas SDI 51 mm
- Cajas DVD p/25 Transp Slim
- Pilas kodak AA
- Pilas kodak AAA
- Minicinta correctora micro tape
- Mascarillas quirúrgicas IIR
- Mascarillas FFP2
- Spray adhesivo Mount
- Papel foto mate a4
- Papel foto a4 PHOTO BRIGHT